

Reglamento Circuito RunCáncer 2020

Art.1- La Organización

La Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer, en adelante **AECC Valencia**, organiza la VI Edición del **Circuito RunCáncer**, de marchas y carreras que se desarrollan por 112 localidades de la provincia de Valencia. La Solidaridad y la Salud son los ejes sobre los que pivotan las 112 pruebas que lo componen, entre ellas 17 carreras a pie y de carácter competitivo.

Los objetivos de **RunCáncer** son fomentar la práctica de la actividad física de una manera moderada, al mismo tiempo que promocionar los hábitos de vida saludable entre los ciudadanos y así como recaudar fondos para la investigación oncológica en la provincia de Valencia.

Art.2-La inscripción; Coste

Las inscripciones en las localidades donde se efectúen carrera y marcha el mismo día, tendrán un coste de 5€ (cinco euros). En las localidades donde solo se efectúe marcha, el precio de la inscripción será de 3€ (tres euros).

El 100% de las inscripciones del **Circuito RunCáncer** esta destinada íntegramente a financiar investigación oncológica en la provincia de Valencia. Desde el inicio del Circuito RunCáncer se han recaudado mas de 1.100.000 €.

Los/as personas que deseen participar en cualquier carrera de RunCáncer deberán inscribirse en la página web **www.runcancer.com**, o en la plataforma de inscripción **www.toprun.es**. Para algunas localidades donde se hacen **SOLO** marchas, **AECC Valencia** ofrecerá la posibilidad de inscripciones vía web también.

Existirá la posibilidad de realizar inscripciones presenciales el mismo día del evento hasta 30 minutos antes de empezar la carrera y marcha, al mismo coste. Si bien la Organización recomienda avanzar este proceso a los días/semanas previas para facilitar el desarrollo de la entrega de dorsales.

La numeración de los dorsales de las carreras será correlativa en base a los inscritos en el cómputo de pruebas celebradas con anterioridad, empezando por el número 1.

Las inscripciones ya pagadas, así como los dorsales, son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El importe de la inscripción no será retornable ni transferible. No serán admitidos corredores que no estén inscritos, corran sin dorsal o con dorsal ajeno/manipulado, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Asimismo, no se permitirá el acceso a vehículos “no autorizados”, por la seguridad de los corredores.

AECC Valencia se reserva la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera.

Art.3- Entrega de Dorsales

Los dorsales se entregarán en el lugar de celebración (Salida/Ilegada) de cada prueba, el mismo día y/o la víspera, en horario que estipule cada localidad, pudiendo retirarse el mismo, previa presentación del DNI o documento acreditativo. Será posible retirar el dorsal de un tercero, presentando una fotocopia o imagen de los citados documentos a través de un Smartphone.

Todos los participantes de **RunCáncer**, por el hecho de participar en alguna de sus carreras y/o marchas aceptarán el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones igual que el resto de participantes, declarándose encontrarse en perfectas condiciones físicas y asumiendo el riesgo de la práctica deportiva.

Art. 4- Garantías y seguro de riesgos

AECC Valencia tiene suscrito un contrato de seguro que cubre la responsabilidad civil amparada en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. Del mismo modo cumple con el REAL DECRETO 849/1993, de 4 de junio. por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

No obstante, la inscripción de cualquier persona supone que admite y reconoce encontrarse físicamente apto para participar en la carrera elegida correspondiente a su edad, lo que le permitiría realizar el recorrido sin riesgo para su integridad o la de terceros.

Por ello, **AECC Valencia** declina toda responsabilidad de los daños que puedan derivarse del incumplimiento de lo anterior por parte de los inscritos que participen. **AECC Valencia** dispondrá en colaboración con los Ayuntamientos de los medios de atención sanitaria que permitan la rápida intervención a los participantes que lo requirieran.

Art.5- Clasificaciones y Trofeos para carreras

AECC Valencia tiene previsto efectuar 2 clasificaciones en cada una de las carreras del Circuito de **RunCáncer**, una en base a la clasificación general y otra premiando los/as participantes locales, en total serán 12 trofeos:

GENERAL MASC/FEM

LOCAL MASC/FEM

Asimismo, será potestad de cada localidad incorporar otras clasificaciones consensuadas con **AECC Valencia**.

La publicación de las clasificaciones estará a la disposición de los atletas pasados unos minutos de la finalización de la prueba, en la plataforma de inscripción www.toprun.es

Art.6- Participación de menores de edad, Circuito y Marcha:

La edad mínima para participar en las carreras **RunCáncer** es de **15 años, cumplidos el día de la carrera**. *Los menores de edad, que vayan a participar en las carreras, deberán presentar la "Autorización Oficial para menores" debidamente cumplimentada a la hora de recoger su dorsal.*

No podrán participar menores de 15 años de edad en la modalidad de carrera.

Los menores de edad podrán participar en las marchas (no competitivas), siempre con su Dorsal y deben participar obligatoriamente acompañados en todo momento por el padre/ madre o representante legal. Esta actividad física se encuentra amparada bajo las directrices de la **Organización Mundial de la Salud**, en la **Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud**.

Documento: Autorización oficial para menores

Art.7- Descalificaciones y reclamaciones

El servicio médico de la competición y los jueces árbitros si los hubiere, estarán facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Todo corredor/marchador que no realice el recorrido completo.

Todo atleta que no lleve visible el dorsal-chip, que lo manipule.

El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas **AECC Valencia**. Todo el que participe con un dorsal ajeno.

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente ante el responsable de **AECC Valencia** y de **RunCáncer**, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 50€.

Art.8- Ley de Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en las normativas vigentes de Protección de Datos a nivel nacional y europeo se informa a todos los participantes en este evento que los datos personales que proporcionen al realizar voluntariamente su inscripción serán cedidos a la Asociación Española Contra el Cáncer organizadora la VI Edición del **Circuito RunCáncer 2020**, o así como a las entidades que colaboran en este Circuito con ella para el logro de sus fines sociales, quienes - salvo indicación contraria - los podrán utilizar para enviarle información por medios electrónicos incluyendo el SMS a su móvil o medios no electrónicos.

Asimismo, los participantes autorizan **AECC Valencia** o a sus colaboradores para la toma de fotografías o la grabación de videos del evento deportivo, consintiendo que su nombre y apellidos, así como su imagen, incluida la voz, pueda ser publicitada en cualquier medio (prensa, televisión, internet, boletines, o cualquier otro acto promocional del propio evento o circuito), sin que dicho uso le confiera derecho a percibir compensación económica alguna.

Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Asociación Española Contra el Cáncer Asociación Española Contra el Cáncer (**AECC Valencia**) Plaza Polo de Bernabé nº 9, Valencia 46010.

CONSIDERACIÓN FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FACV, RFEA e IAAF, para la presente temporada 2020.

Camiseta Conmemorativa:

AECC Valencia pone a disposición de todas las personas la camiseta conmemorativa **AECC Valencia 2020**, que podrá adquirirse a un precio de **6€**.

Esta camiseta se podrá adquirir en las diferentes plataformas on-line que dispone AECC Valencia (web, RRSS), en todas y cada unas de las 112 localidades que conforman el Circuito RunCáncer 2020 el mismo día del evento. También estarán disponibles en la Sede de AECC Valencia, sito en Plaza Polo de Bernabé nº9 de Valencia.

Se trata de una camiseta técnica confeccionada con material 100% reciclado.